

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 1 de junio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Daño Cerebral de Málaga (ADACEMA) en materia de voluntariado.*

Es competencia de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El art. 12.1.g) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación ADACEMA, entidad que está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 2278.

El convenio a suscribir, tiene por objeto informar y orientar a la ciudadanía malagueña en el significado del daño cerebral en el hospital, así como sus consecuencias y prevención de la misma luchando por la implicación de la ciudadanía en su participación en la realización de actuaciones dirigidas a mejorar la calidad de vida y bienestar social de los pacientes con daño cerebral y sus familiares, apoyando la rehabilitación neurológica, en la mejora de la autonomía personal e integración social de los pacientes afectados.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y ha sido redactado sobre un modelo normalizado, informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del SAS, con fecha de 19 de julio de 2018, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación ADACEMA para informar y orientar a la ciudadanía malagueña en el significado del daño cerebral en el hospital, así como sus consecuencias y prevención de la misma luchando por la implicación de la ciudadanía en su participación en la realización de actuaciones dirigidas a mejorar la calidad de vida y bienestar social de

00174045

los pacientes con daño cerebral y sus familiares, apoyando la rehabilitación neurológica, en la mejora de la autonomía personal e integración social de los pacientes afectados.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

00174045